



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Miércoles, 22 de agosto de 1990

Núm. 192

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página	
Notificando pliego de cargos		3433
Gobierno Civil de Tarragona		
Notificando expediente sancionador		3433

SECCION CUARTA

Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Valencia		
Notificando liquidaciones a deudor en paradero desconocido		3433

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza		
Aprobando con carácter inicial Plan especial para el ámbito del solar sito en pasaje de Sagasta, 9, y calle Bolonia, 7		3434
Idem ídem estudio de detalle en manzana 28 del área 9 del polígono Rey Fernando de Aragón		3434
Aprobando con carácter definitivo estudio de detalle en calle Asín y Palacios, 18		3434
Solicitud de devolución de fianza		3434
Subastas para la contratación de obras en barrio de Montañana y avenida de Cesáreo Alierta		3434
Anuncios relativos a declaración de estado de ruina de edificios y demolición de los mismos		3435
Extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesiones de 22 y 31 de enero de 1990		3436-3438

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia		3440-3444
-------------------------------------	--	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia		
Audiencia Provincial		3444-3445
Juzgados de Primera Instancia		3445-3446
Juzgados de Instrucción		3446-3447
Juzgados de lo Social		3447-3448

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 48.385

Con fecha 30 de mayo de 1990, la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a Javier Valencia Sánchez, titular del establecimiento Rocambole, sito en esta capital (calle Bolonia, 28), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 21 de mayo de 1990 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía local, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que a las 4.40 horas del día 5 del presente mes, en inspección practicada en el establecimiento de su titularidad, denominado Rocambole, debido a denuncias vecinales, se encontraban en su interior unas quince personas consumiendo bebidas y con el equipo musical en funcionamiento, lo que alteraba la convivencia social e impedía el descanso de los vecinos.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 45 de 1959, de 30 de julio ("BOE" núm. 182, de 31 de julio de 1959), así como al apartado 35 del artículo 81 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto ("BOE" núm. 267, de 6 de noviembre de 1982), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con la disposición final primera, tres, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportuno en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 25 de julio de 1990. — P. D.: El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Gobierno Civil de Tarragona

Núm. 47.767

Por este Gobierno Civil se ha incoado expediente sancionador núm. 577 de 1989, contra José-Manuel García Moreno, con domicilio últimamente en calle Nueva, núm. 1, de Nonaspe (Zaragoza), por infracción del artículo 260.i) de la Ley de 24 de junio de 1955.

Dado que no ha podido serle notificada la propuesta de resolución, con multa de 3.000 pesetas, se hace público el presente anuncio, que hará las veces de notificación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tarragona, 20 de julio de 1990. — El gobernador civil, Ramón Sánchez Ramón.

SECCION CUARTA

Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Valencia

Núm. 48.366

Habiéndose intentado la notificación de las liquidaciones que a continuación se relacionan, en el domicilio señalado al efecto por los interesados, sin que hayan podido llevarse a cabo por desconocerse su actual paradero, por el presente edicto se les hace saber que podrán ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación de este edicto, si ésta se

hace entre los días 1 y 15, y hasta el 20 del mes siguiente si la publicación se efectúa entre los días 16 y último de mes, con la advertencia de que, transcurridos dichos plazos, les será exigible el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 %. El ingreso deberá verificarse en la Caja de estos Servicios Territoriales (avenida Barón de Cárcer, 48, de Valencia).

Nombre y domicilio: Norte Ibérica de Seguros (paseo de la Pechina, 21, quinto C, de Zaragoza). Concepto: Transmisiones. Número de liquidación: TD-210184. Año: 1990. Importe: 1.908.159.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndoles que contra este acto pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, ante los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Valencia, o reclamación, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, sin que en ningún caso puedan ser simultaneados ambos recursos, bien entendido que la interposición del recurso no paraliza el plazo para el cobro.

Valencia, 25 de julio de 1990. — El jefe del Servicio, Pedro Giner Albalade. — Visto bueno: El director territorial, Mariano Martínez Villalba.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 51.471

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el Plan especial para el ámbito del solar sito en paseo de Sagasta, núm. 9, y calle Bolonia, 7, según proyecto instado por Pensier, S. A., debiendo recogerse en un texto refundido las prescripciones que se derivan del informe técnico de fecha 23 de mayo de 1990, cuya asunción ha quedado reflejada en comparecencia de 19 de junio de 1990, y ello con carácter previo a la adopción del acuerdo de aprobación definitiva.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 3.065.677-90 durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (sita en calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 27 de julio de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 51.622

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1990, acordó aprobar con carácter inicial estudio de detalle en la manzana 28 del área 9 del polígono Rey Fernando de Aragón, Actur-puente de Santiago, de Zaragoza, instado por Julián y Marino López, S. L.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 3.114.890-90 durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 27 de julio de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 53.266

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1990, acordó aprobar con carácter definitivo estudio de detalle en la calle Asín y Palacios, núm. 18, instado por Luis-Manuel García Urrea, en representación de Colegio Infantil Montessori, S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 20 de agosto de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 45.397

Don Cristóbal Gómez Orna ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del permiso especial para la circulación del camión matrícula Z-2436-L, según expediente 108.411-88.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la oficina de Servicios Públicos de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 9 de julio de 1990. — El secretario.

Subasta

Núm. 35.659

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras relativas al proyecto de pavimentación de diversas zonas del barrio de Montañana e instalación de agua y vertido en barriada del Saso, del barrio de Villamayor.

Tipo de licitación: 88.574.843 pesetas.

Plazo de ejecución: Siete meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: G-4-e).

Garantía provisional: 1.771.497 pesetas.

Garantía definitiva: 3.542.994 pesetas.

Los antecedentes relacionados con la subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

Zaragoza, 31 de mayo de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, núm., en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de la contrata de, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de (en número y letra) pesetas, incluido IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los órganos competentes.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Núm. 35.660

Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras relativas al proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida Cesáreo Alierta, entre el camino del Junco y tercer cinturón.

Tipo de licitación: 98.681.264 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: G-4-e), E-1-d) e I-1-b).

Garantía provisional: 1.873.625 pesetas.

Garantía definitiva: 3.747.251 pesetas.

Los antecedentes relacionados con la subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

Zaragoza, 31 de mayo de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, núm., en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de la contrata de, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de (en número y letra) pesetas, incluido IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los órganos competentes.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Núm. 38.062

La Alcaldía-Presidencia, mediante providencia de fecha 28 de mayo de 1990, acordó lo siguiente:

La declaración en estado de ruina inminente del edificio sito en calle Echeandía, 9.

Que por la propiedad del inmueble se inicie seguidamente el derribo de la finca que se señala, bajo dirección facultativa.

Que en última instancia, y ante la posible conducta negligente del propietario, el Excmo. Ayuntamiento podrá tomar a su cargo la ejecución de las obras de derribo, así como las previas de seguridad, bien directamente, bien a través de un concurso entre los profesionales del ramo, resarcándose de los gastos que se ocasionen en la forma legal oportuna, que podrá consistir en trabar embargo sobre el solar resultante.

Lo que se hace público para conocimiento de los herederos de Vicente Marco, a fin de que sirva la presente de notificación, advirtiéndoles que contra el anterior acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución. Además se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponer dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y demás legislación vigente sobre Régimen Local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 31 de mayo de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 38.063

La Alcaldía-Presidencia, mediante providencia de fecha 5 de junio de 1990, acordó lo siguiente:

Realizar por el procedimiento de ejecución subsidiaria la demolición del edificio sito en calle Cerezo, núm. 30, declarado en ruina inminente mediante providencia de Alcaldía de fecha 6 de abril de 1990.

El importe de las obras a realizar por el Ayuntamiento asciende a la cantidad de 1.592.696 pesetas, según memoria de la empresa Valentín Blasco Longares de fecha 23 de mayo de 1990.

El comienzo de las obras será de inmediato y se encargará de las mismas la empresa Valentín Blasco Longares.

Lo que se hace público para conocimiento de Monseny Aventín, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva la presente de notificación, advirtiéndole que contra el anterior acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución. Además se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponer dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y demás legislación vigente sobre Régimen Local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 6 de junio de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 38.064

La Alcaldía-Presidencia, mediante providencia de fecha 5 de junio de 1990, acordó lo siguiente:

Realizar por el procedimiento de ejecución subsidiaria la demolición de los edificios sitos en calle Levante, núms. 30, 32, 34 y 36, declarados en ruina inminente mediante providencia de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 1988.

El importe de las obras a realizar por el Ayuntamiento asciende a la cantidad de 293.216 pesetas, según memoria de la empresa Valentín Blasco Longares de fecha 23 de mayo de 1990.

El comienzo de las obras será de inmediato y se encargará de las mismas la empresa Valentín Blasco Longares.

Lo que se hace público para conocimiento de Francisco, María-Luisa y Enrique Ginés Laiglesia, Francisco Gomin Marmalle y Alfonso-Miguel Gómez Allete, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que sirva la presente de notificación, advirtiéndoles que contra el anterior acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución. Además se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponer dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y demás legislación vigente sobre Régimen Local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 5 de junio de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 38.065

La Alcaldía-Presidencia, mediante providencia de fecha 1 de junio de 1990, acordó lo siguiente:

Realizar por el procedimiento de ejecución subsidiaria la demolición del edificio sito en calle Echeandía, núm. 9, declarado en ruina inminente mediante providencia de Alcaldía de fecha 28 de junio de 1990.

El importe de las obras a realizar por el Ayuntamiento asciende a la cantidad de 900.100 pesetas, según memoria de la empresa Valentín Blasco Longares de fecha 23 de mayo de 1990.

El comienzo de las obras será de inmediato y se encargará de las mismas la empresa Valentín Blasco Longares.

Lo que se hace público para conocimiento de los herederos de Vicente Marco, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva la presente de notificación, advirtiéndoles que contra el anterior acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución. Además se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponer dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y demás legislación vigente sobre Régimen Local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 7 de junio de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 38.069

La Alcaldía-Presidencia, mediante providencia de fecha 1 de junio de 1990, acordó lo siguiente:

Realizar por el procedimiento de ejecución subsidiaria la demolición del edificio sito en calle Echeandía, núm. 9, declarado en ruina inminente mediante providencia de Alcaldía de fecha 28 de junio de 1990.

El importe de las obras a realizar por el Ayuntamiento asciende a la cantidad de 900.100 pesetas, según memoria de la empresa Valentín Blasco Longares de fecha 23 de mayo de 1990.

El comienzo de las obras será de inmediato y se encargará de las mismas la empresa Valentín Blasco Longares.

Lo que se hace público para conocimiento de los herederos de Natividad Bailén Solanos, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva la presente de notificación, advirtiéndoles que contra el anterior acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución. Además se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición,

cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y demás legislación vigente sobre Régimen Local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 7 de junio de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 9.163

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 22 de enero de 1990.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de enero de 1990. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 11.00 horas, en la sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: Don José Grasa Alvarez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Tomás Sierra Meseguer, don Santiago Palazón Valentín, don Joaquín Guerrero Peirona, doña Carmen López González, don José-Manuel Díaz Sancho y don Ricardo Berdié Paba, concejales; don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Vicente Revilla González, secretario general; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, don José-Manuel Oliván García, interventor. Excusa su asistencia don Luis García Nieto.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión.

A continuación el gerente, señor Ocejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Declarar válido el concurso celebrado para contratar la concesión de la construcción y explotación de una estación depuradora de aguas residuales en término municipal de Zaragoza, barrio de La Cartuja Baja, y adjudicar el mismo en la forma señalada en el dictamen. Se acepta la solución presentada por la empresa O. T. V. Expresa su opinión contraria don Ricardo Berdié. Asimismo, se felicita a los redactores del pliego de condiciones y en especial a don José-Ramón Entralgo.

Adjudicar la realización de las obras de adecuación de alumbrado público en los siguientes emplazamientos, según dictamen:

- Barrio de Montañana II.
- Barrio de Juslibol.
- Barrio de Casetas II.
- Barrio de Casetas I.
- Barrio de Monzalbarba.
- Barrio de Villarrapa.
- Barrio de Montañana III.
- Barrio Venta del Olivar.
- Barrio de Miralbueno.
- Barrio de San Gregorio.
- Barrio de Villamayor II.
- Barrio de Villamayor I.
- Barrio de La Cartuja Baja.
- Barrio de Peñaflo.
- Barrio de San Juan de Mozarrifar.
- Barrio de Garrapinillos.
- Barrio Torrecilla de Valmadrid.
- Barrio de Montañana I.
- Barrio de Monzalbarba (accesos).
- Barrio de Movera.
- Lugarico de Cerdán.

Aprobar pliego de condiciones para la contratación mediante concurso de la campaña de lucha contra el ruido.

Someter a información pública el proyecto de reparcelación voluntaria del área de intervención U-1-3, instado por la Comunidad de propietarios Asso-Magdalena y otros.

Aprobar proyecto de compensación de propietaria única en área de intervención U-56-7, "Peñetas I", instado por Valmazán, S. A.

Desestimar recurso interpuesto por doña Emilia Laborda Viamonte, contra acuerdo plenario de aprobación definitiva del proyecto de compensación de propietario único en área de intervención U-33-2.

Quedar enterado de las siguientes sentencias:

—Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en recurso promovido por el Colegio Oficial de Arquitectos, contra la concesión de licencia de obras a la Cooperativa Ciudad del Transporte, según proyecto redactado por arquitecto técnico.

—Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en recurso promovido por don Miguel-Angel Marcuello Serón y el Ayuntamiento de Zaragoza, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fijó justiprecio de terreno sito en calle San Adrián de Sasabe.

—Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en recurso promovido por la representación municipal, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre justiprecio de terreno para ejecución del cuarto tramo del camino de las Torres.

—Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en recurso promovido por ERZ, S. A., contra acuerdos municipales, condicionando licencia al abono de 1.281.576 pesetas.

Aceptar la cesión gratuita de los siguientes terrenos:

—Terrenos sitos en barrio de Movera, carretera de Zaragoza-Pastriz, con destino a viales, zona verde y equipamientos.

—Promociones Gory, S. A., en barrio San Juan de Mozarrifar.

—De Familia Higuera, Comunidad de Bienes, terreno destinado a viales entre manzanas 1 y 2, polígono 86.

—Neimar, S. A., en calle Monasterio de Samos.

Adquirir en avenencia las siguientes fincas:

—De los hermanos Marín Murillo, finca número 6 de calle Mariano Gracia.

—De Clemente Urbán Martínez y otros, solar finca número 37 de calle San Blas.

Consiguar en la Caja General de Depósitos, a favor de don Miguel Ferrer Boira, justiprecio de dos porciones de terreno afectadas por el proyecto de urbanización de calle de nueva apertura entre la de Estrómboli y Biel, en Valdefierro.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Aprobar avance del Plan especial para el área de intervención U-57-3, instado por Tomás Urrea Puchol.

Aprobar inicialmente modificación de destino de la parcela de equipamiento 1.44, según proyecto redactado por la Gerencia de Urbanismo. Debe decirse: "Aprobar inicialmente la modificación del Plan general de ordenación urbana, relativo al cambio de destino..."

Aprobar inicialmente modificación puntual del Plan general de ordenación urbana, para cambio de destino de dotaciones en calles Monasterio San Martín de Cillas y Monasterio de Poblet.

Aprobar inicialmente Plan especial para el área de intervención U-65-2, instado por hermanos Blas Bernad.

Desestimar recurso interpuesto por la Junta de compensación del polígono 52-B-3, contra aprobación definitiva de la modificación del Plan parcial.

Desestimar recurso interpuesto por Eusebio Torrent Coll, contra aprobación definitiva del Plan parcial Residencial Santa Isabel.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Conceder licencia de obras a:

—Vicana, S. R. L. (proyecto de ejecución), para la rehabilitación de edificio en calle Cadena, 8.

—Promociones Mallor, S. C. (proyecto de ejecución), para edificio en calle San Luis de Francia, 6-Santa Rosa, 5.

—Industrias Químicas del Ebro, S. A., nave industrial en polígono Malpica, parcela 97.

—S. M. V., S. L., edificio de seis viviendas y locales en calle Pignatelli, número 57.

—S. M. V., S. L., para edificio de nueve viviendas y locales en calle San Pablo, 131.

—Juan J. Verdi Aguerroo, nave industrial en polígono Malpica, parcela número 95.

—Neunmar, S. A., para treinta y ocho viviendas, locales y sótanos en Monasterio de Samos, angular a Privilegio de la Unión.

—Cárnicas El Baturro, S. L., para edificio de viviendas y locales en calle Lasala Valdés, 4-6.

—Distel, S. C., para estación repetidora en el Monte de Torrero, parcela número 86.

- María-Pilar Góez Carrillo, legalización de las obras de reforma de distribución de tabiquería en vivienda sita en camino de las Torres, 103, segundo A.
- José-María Latorre Orós, vivienda unifamiliar en parcela 57, Venta del Olivar.
- Vicente Irache Torres para nave industrial en polígono Malpica, parcelas 44 y 45. Debe decirse: "Denegar licencia de obras...".
- Antonio Marín Arnal para vallado en parcela 52, urbanización Torre Barajas.
- Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia de obras concedida para construcción de nave industrial en carretera de Castellón, barrio de Montemolín, a favor de Transportes Buera Sancho, S. A., y Contenedores Industriales, S. A.
- Conceder a José-María Buatas Bardina prórroga de licencia de obras para construcción de edificio en carretera de Valencia.
- Aceptar desistimientos formulados por:
- S. M. V., S. L., de licencia de obras para rehabilitación de edificio sito en calle Mariano Gracia, 4.
- María-Pilar Gil Huerta, sobre cambio de titularidad de licencia de obras concedida para construcción de vivienda unifamiliar en camino de Perdiguera, barrio de Montañana.
- Denegar licencia de obras a:
- Gerardo Blasco García para reparaciones en nave sita en camino del Tomillar, barrio Venta del Olivar.
- Julián Almerce Mayoral, dos viviendas en calle Buen Aire, barrio de Villamayor.
- Joaquín Sánchez Vallejo, sobre descalificación de vivienda sita en pasco Echeagaray y Caballero, 8.
- Desestimar las siguientes solicitudes al haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dar traslado a disciplina urbanística:
- Aridos y Excavaciones del Gállego, S. A., para construcción de nave en camino de Cogullada.
- Ebrocar, S. A., para ampliación de oficinas en carretera de Logroño, kilómetro 6.
- Mariano Martín Valencia para legalización de las obras de garaje, en calle Andrés Gúrpide, 3.
- Jesús Díez Rodríguez, sobre certificado final de obra en urbanización El Zorongo, parcela 221.
- Arrabal, S. A., sobre certificado final de obra en carretera de Logroño, kilómetro 2,400.
- Cancelar y devolver avales aportados para garantizar el pago de tasas de licencia de obras, solicitado por:
- Juan L. Irigaray Huarte por edificio en avenida de Navarra, sin número, devolver tasa de licencia y denegar coste de proyecto de obras.
- Inmobiliaria Predicadores, S. A., por obras en calle Aguadores, angular a Casta Alvarez.
- Tomás Bernal García, por obras en urbanización El Zorongo, parcela número 271.
- José L. Roca Millán por obras en polígono Actur, área 11, parcela 2, solares B y C.
- Pedro Giménez García por obras en Coso, 176.
- Sociedad Cooperativa "Victoria Martínez" por obras en polígono Universidad, manzana UV3-H.
- Comunidad civil de propietarios Sangenis 70, en el mismo emplazamiento.
- Carlos Vela Cardiel por obras en calle Esperanza, 29.
- Denegar a Julio Anes Martín devolución de aval aportado para construcción de nave en polígono Malpica, naves 104 y 105.
- Extender certificado final de obra, a solicitud de Fernando L. Tobajas Gascón, por vivienda unifamiliar en paraje Contracanal San Lamberto.
- Denegar certificado final de obra, por el transcurso del plazo de audiencia previa, sin formular alegaciones, a solicitud de:
- Inmobiliaria Laurel, por obras en calle Perón, 23.
- Lakey, S. A., en carretera de Madrid, kilómetro 316.
- Dumesa, S. A., en calle Miraflores, sin número.
- Dumesa, S. A., en polígono Universidad, manzana UV3-C.
- Desestimar recursos interpuestos por:
- Ministerio de Educación y Ciencia, contra el abono de tasas de licencia de obras en centro de EGB, barrio de la Jota.
- Francisco Artal Paracuellos, contra denegación de certificado final de obra en calle Jorge Cocci, angular a Roger Tur, incoar expediente de sanción y ordenar la clausura del mismo.
- Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local a:
- Joaquín Jiménez Huarte, farmacia en avenida de Goya, 72.
- Inmaculada Bayona Marzo, peluquería en paseo de Teruel, 40.
- Miguel A. Cantín Mufío, oficinas en avenida Pablo Gargallo, 9-11.

- Aurora Rustarazo Herranz, peluquería en paseo de Cuéllar, 1.
- Ibercaja, oficinas en polígono El Portazgo.
- Mercedes Gómez Massanes, farmacia en calle Bretón, 36.
- María-Pilar de Yarza Mompeón, oficinas en paseo Constitución, 18.
- José-Antonio Ponz Alduán, joyería en Miguel Servet, 13.
- Manuel Aparicio Sancho, oficinas en avenida Autonomías, angular a Berna.
- Rosa P. Serena Zafraned, confección en calle Escosura, 65-67.
- Félix Gascón Sánchez, venta confección en vía Hispanidad, angular a Océano Atlántico.
- Marta Torrubia Soria, pastelería en San Juan de la Cruz, 20.
- Josefina Carcedo Pero-Sanz, videoclub en avenida Puerta Sancho, 19.
- Foticos, S. A., en avenida San José, 173.
- Ricardo Campos, sede social en calle Fuenterrabía, 1.
- Beatriz Garcés Lagunas, peluquería en camino de las Torres, 15.
- Barclays Bank, oficinas en calle San Rafael, 23.
- CAI, oficinas en calle San Eugenio, 31.
- Hortensia Sancho Garralaga, farmacia en calle La Vía, 32-34.
- Lorenzo Lacilla Gil, venta de confección en avenida de Madrid, 156.
- Amparo Serrano Marín, zapatería en calle Donantes de Sangre, 1.
- Lucio Molinero Borobia, supermercado en calle Fray Juan Regla, 34.
- Caja de Ahorros de Guipúzcoa, oficinas en Coso, 55.
- Angel Lavilla Langa, supermercado en calle Castilla, 1.
- Licencias sujetas al Reglamento de Espectáculos (bares y similares):
- Felipe J. Alcaya Escanero, bar en avenida San José, 97.
- Ricardo Hernández Bienes, bar en Giménez Soler, 3.
- José R. Cañete Ruiz, bar en calle Asturias, 1.
- María-Sol Fandos Azorín, restaurante en avenida de las Torres, 12.
- Esteban Cano Rosado, bar en calle Reconquista, 2.
- Rosario Molina Agud, café-bar en calle Comercio.
- Argama de Hostelería, S. L., bar en calle Fita, 8-14.
- Gregorio Lafuente Albero, bar en calle Costa, 9.
- Piccolo Casino, salón recreativo en paseo de Sagasta, 12.
- Estimar recursos concediendo licencia sujeta al Reglamento de Espectáculos a:
- Juan C. Pérez Escolano, bar en calle Madre Sacramento, 24.
- Hosmar, S. C., bar en calle Delicias, 64.
- Francisco-Andrés Gimeno, bar en calle Luis del Valle, 17.
- Estimar recursos concediendo licencia de obras para acondicionamiento de locales a:
- DIGSA, S. A., venta de alimentación en calle Eva Duarte, 6-8.
- Concepción Vallejo Cerezuela, oficinas en Puerta de Sancho, 18.
- DAGESA, supermercado en avenida Juan Carlos I, 26.
- Desestimar recurso interpuesto por Ricardo Romano Isabeza, contra denegación de licencia urbanística en calle Miguel Artigas, 10.
- Denegar licencias de obras para acondicionamiento de locales a:
- Arturo Zubero Montaner, café-bar en calle Temple, 16.
- José L. Gil Lahoz, bar en Coso, 148.
- Joaquín Ayora Fonz, bar en José Dormer, 17.
- José Closas Tabuena, bar en Gascón de Gotor, 27.
- Guillermo Martínez Moral y otros, bar en calle Temple, 8.
- Juan J. García Moncasi, exposición y venta de maquinaria en calle Cádiz, 12.
- Jesús Gracia Ruiz, bar-restaurante en calle Madre Vedruna, 6.
- Luis M. del Valle Hernando, bar en calle María Lostal, 31.

Servicio de Suelo y Vivienda

Iniciar conversaciones con la propiedad, en orden a la adquisición de fincas que configuran el Galacho de Juslibol.

Dar por terminada fase de avenencia y requerir a la propiedad que formule hoja de aprecio por expropiación de terrenos destinados a zona verde y equipamientos, afectados por el Plan especial del polígono 22.

Rechazar hoja de aprecio formulada por doña Teresa Rabadán Quintín y otros y aprobar la municipal en expropiación de finca número 4 de la calle Capitán Pina.

Servicios generales-Contratación

Quedar enterado de las siguientes actas de recepción de obras y servicios:

—Pavimentación y renovación de servicios en calles Trinidad, Don Teobaldo y plaza San Nicolás.

—Urbanización de calle San Cristóbal, barrio de San Gregorio.

—Segundo desglosado del proyecto de restauración del puente de Piedra.

—Definitiva de la instalación de alumbrado público en Club Petanca del parque del Tío Jorge.

—Definitiva de la instalación de alumbrado público en calles Marqués de Ahumada, Génova y otras.

- Definitiva de la instalación de alumbrado en calle Moncasi.
 - Definitiva de la adecuación de alumbrado en barrio de Las Fuentes.
- Recibir definitivamente las siguientes obras e instalaciones:
- Gonzalo Ausejo Napal, ensanchamiento de acera, lado pares en calle Hermanos Ibarra.
 - Construcciones Rústicas y Urbanas, S. A., cubrimiento de acequia junto a viviendas municipales en barrio de La Cartuja Baja.
 - Aragonesa de Contratas, S. L., pavimentación provisional de calzada entre camino Cabaldós y La Granja.
 - Urzonza, S. A., remodelación de calle Allué Salvador.

Servicio de Planeamiento

Quedar enterado de la aprobación definitiva del estudio de detalle en calle La Balsa, 17, esquina a Macelo, barrio de Villamayor.

Autorizar la aplicación de la normativa de fondo mínimo en calle Marqués de San Felipe, angular a Martín el Humano y Bartolomé Llorente, instado por Vicente Martínez Lasheras.

Emitir información urbanística sobre posibilidad de acondicionamiento e instalación de garaje para la Comunidad de las calles Lorente y Teniente Catalán.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar proyecto y conceder licencia de obras para urbanización en calles García Gazulla y Blas Ubide, a solicitud de don Miguel Carreras Calvete.

Requerir a Espuelas, Empresa Constructora, S. A., para que complete la urbanización en vial paralelo a la margen derecha del río Huerva, entre Juan Pablo Bonet y avenida de Goya.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Aprobar proyecto de mejoras en el parque de calle Oviedo (segunda fase), remitido por Parques y Jardines.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de apertura a:

- Mariano Perales Navarro, bar en calle Rufas, 19.
- Compañía Internacional, S. C., bar en calle La Paz, 19.
- Zaragozana de Vehículos Industriales, S. A., taller de automóviles en vía Hispanidad, 133.
- Santiago Becerril Pastor, locales auxiliares e instalaciones karting, en carretera de Madrid, kilómetro 311.

Conceder licencia de instalación a:

- Agrauto, S. A., taller de reparación de automóviles en avenida de Cataluña, 223.
- Manufacturas Vicente, S. A., confección guantes industriales en calle Geroná, 12.
- Despar, Hermanos Tabares, S. C., autoservicio alimentación en calle Mariana Pineda, 4.
- Florinda Asensio Martín, freiduría de patatas en calle Venus, 27.
- Pablo Tabuena, aparcamiento en Coso, 140-142.
- Carmen Salavera Soriano, taller artesanal en calle Doctor Alcaz, 16.

Servicio de Licencias

Conceder licencia de instalación a Miguel Monterde Madrad, imprenta en calle San Antonio Abad, 34.

Denegar licencia de instalación a:

- Joaquín Navarro Martín, instalación de depósito de gasóleo en urbanización Torres de San Lamberto, parcela 16-B.
- José Margalejo Campillo, garaje en calle Escultor Palao, Roger de Flor, Galán Bergua y Coronel Arce, nave 2, parcelación Criado y Lorenzo.

Estimar y requerir la adopción de medidas correctoras, en expedientes de denuncias formuladas por:

- Hortensia Montolio Sánchez, contra los ruidos del mercado Rosales, sito en calle Illueca, 3-5.
- José Solórzano Moreno, contra las molestias del supermercado Sabeco, en avenida Puerta de Sancho, 8.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Quedar enterado del acuerdo de la Diputación General de Aragón de 19 de diciembre de 1989, de aprobación definitiva de la modificación del catálogo de edificios urbanos del Plan de ordenación urbana (opción primera), en lo que respecta a las áreas de referencia 1 a 7 del Centro Histórico.

Seguidamente se tratan diversos aspectos relativos a algunos expedientes. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12.15 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 9.163

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 31 de enero de 1990.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1990. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.00 horas, en la sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia de don Emilio Comín García, por delegación del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, ausente en viaje oficial, y con asistencia de los siguientes señores: Don José Grasa Alvarez, don Emilio Comín García, don Tomás Sierra Meseguer, don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Palazón Valentín, don Joaquín Guerrero Peirona, doña Carmen López González, don José-Manuel Díaz Sancho y don Ricardo Berdié Paba, quien se incorpora al Consejo de Gerencia con plenitud de derechos, concejales; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Vicente Revilla González, secretario general; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Excusa su asistencia don Luis García Nieto, por enfermedad. Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta correspondiente al día 18 de diciembre de 1989, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a la misma.

A continuación el gerente, señor Oejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

- Félix Berges Saldaña para edificio de doce viviendas y estacionamientos en calles Manuela Sancho, 31, y Las Eras, 16.
- Rafael Esteban Royo para vivienda unifamiliar en calle Palomar, barrio San Juan de Mozarrifar.
- S. M. V., S. L., para ciento noventa y dos viviendas en polígono Actur, área 7, parcelas 5 y 8, calles Margarita Xirgu, Alejandro Casona y Pedro Saputo.
- Pablo Forniés, S. A., edificio residencial en calle Conde de Aranda, angular a Cerezo.
- Octavio Morera Martínez, nave y oficinas en polígono Malpica, parcela 16.
- Edificios Gracia y Benito, S. A., obras para el Museo Arqueológico en calles San Juan y San Pedro, 3-5-7.
- Comunidad de propietarios de calle La Virgen, 7, para reparación de fachada.
- Giesa Schindler, S. A., para restauración de la fachada en calles San Andrés y San Jorge.
- Hermanos Bellé Lostes para reforma de cubierta y de fachada en carretera de Castellón, kilómetro 49.
- Construcciones y Promociones Aragonesas, S. A., para modificación de edificio en calle Santa Cruz, 11.
- Javier Colás Muñoz, rehabilitación de vivienda en calle San José, 35, barrio Santa Isabel. Debe decirse: "Denegar licencia..."
- Ministerio de Educación y Ciencia para la urbanización de la ampliación del patio de recreo del colegio Domingo Miral, en calle Mesones de Isuela. Se remite copia del informe del Servicio de Escuelas.
- Adolfo Torres Rodríguez para ampliación de vivienda unifamiliar y aparcamiento en calle San Vicente Ferrer, sin número.
- EZASA para edificio en Tenor Fleita, 119.
- EIZASA para licencia a la modificación del proyecto en calle San Roque.

—Fernando Bardavío Antoñanzas para acondicionamiento de la sede social en el Club de Tiro Nacional.

—Francisco Navarro Ondiviela para vivienda y local en calle Arzobispo Morcillo.

—Trox Española, S. A., para obras en polígono Insider, barrio de La Cartuja Baja.

—Hermanos Gonzalo, S. A., para instalación de ascensor en calle San Marcial.

—Construcciones Laencuentra, S. A., para edificio en calle Pedro Lázaro, angular a Once de Julio.

—Armando Galve Conesa para edificio comercial en calle Rodrigo Rebolledo, angular a Fray Luis Urbano.

—Centro Salud Mental, en Actur, área 7, parcela 18.

—Francisco Catalán Pardo para instalación de medidas de prevención de incendios en calle Boterón, 2.

Conceder a don Joaquín Navarro Martín prórroga de la licencia de obras concedida para construcción de edificio en calle Blas Ubide, 10.

Denegar licencia de obras a:

—José Ferrer Sanz para rehabilitación de vivienda y local en calle Mayor, 1, barrio de San Juan.

—José M. Lou Alegre para nave-almacén en polígono Malpica, 64.

—Ministerio de Educación y Ciencia para acondicionamiento del I. B. La Jota e I. B. Actur.

Conceder licencia de modificaciones y extender certificado final de obra, a petición de:

—Enrique Perminia Conde por edificio en calle Paso, 86, Villamayor.

—Joaquín Embid Joven por edificio en avenida Valdefierro, 14-16.

—Espuelas, Empresas Constructora, por edificio en paseo Rosales, números 30-36.

Denegar certificado final de obra a:

—Amelugo, S. A., por edificio sito en avenida de América, 11.

—Salvador Puértolas Sebastián por edificio sito en urbanización El Zorongo, parcela 102.

—Comunidad de propietarios Corona de Aragón, 26.

Cancelar y devolver a la Sociedad Cooperativa Limitada Europa aval aportado para garantizar el pago de la tasa de licencia de obras en polígono Actur, área 11, parcela 12.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local a:

—Distribuciones Reus, supermercado en avenida de Madrid, 160.

Bares y similares:

—Martín Domingo Gracia, bar en calle Lorente, 41.

—Carmen Cambra Artigas, bar en pasaje comercial Marceliano Isábal, número 5.

—Joaquín Navarro Peinado, cervecería y restaurante en calle Cinco de Marzo, 10.

—Francisco-Javier Herranz Sierra, bar en calle Ramón J. Sender, 30.

Denegar licencia de obras para acondicionamiento de local a:

—Emilio Méndez Ramos, bar en calle Arzobispo Doménech, 29.

—Fernando Izcarra Gimeno, disco-bar en plaza Reina Sofía, 1.

—María-Teresa Quiles Jiménez, bar en avenida América, 43.

—Pilar Aguilar Ubalde, gimnasio en calle Santander, 28-30.

Desestimar recurso interpuesto por Glenhouse, S. A., contra denegación de licencia para acondicionar local en calle Cádiz, 12.

Devolver a De Cine, S. C., cantidad abonada por licencia para comercio de alimentación en calle Bruselas, 2-4.

Servicio de Planeamiento

Emitir información urbanística a solicitud de:

—Cooperativa Condes de Aragón para calle Condes de Aragón, 9.

—J. Antonio Méndiz Alda para carretera del Aeropuerto.

—M. Leonar Bernal para camino de Pinseque.

—I. Ortega Lasheras para parcela 62, barrio de Casablanca.

—Sáenz de Buruaga y Marco para paseo de Pamplona, 5.

—A. Murillo Olmos para carretera del Aeropuerto.

—I. Ortega Lasheras para paseo de la Mina, 4-10.

—A. Planas Lahoz sobre aplicación de fondo mínimo en calle Boente, número 27.

—P. Bellido Loscos para calle del Pozo, 4.

—R. Muñoz Muñoz para calle Lasierra Purroy, 54.

—A. Blanco Marín, sobre denuncia de mora por edificación de cesión de viales en polígono 45.

Denegar a don Telesforo Llorente Sanz autorización para la ejecución de túnel en unión entre el estacionamiento público de César Augusto y garaje a construir en solar de su propiedad.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura a:

—Félix Llorente Herce, bar en calle Cortes de Aragón, 13-15.

—La Candelaria, S. A., café-bar en avenida de Goya, 66.

—Roisper, S. A., bar en Pedro Cerbuna, 7.

—Roisper, S. A., bar en Pedro Cerbuna, 9.

—Culatas Joan, S. L., taller mecánico en Domingo Ram, 53.

—José Trapero González, reparación de automóviles en Francisco Ferrer, 1.

—Angel Fernández Baigorri, taller de chapa en calle Borja, 36.

—Exclusivas Fecar, S. A., fabricación de muebles en calle Minas, 21.

—Inmaculada Nuevo Castelló, venta de confección en paseo Independencia, 24-26.

—Expoclima Zaragoza, S. A., comercial de equipos de climatización en Don Pedro de Luna, 33.

—Consuelo Lobera Cortés, peluquería en calle Arzobispo Doménech, número 19.

—Faustino Cebolla Guajardo, confección de pieles en Don Juan de Aragón, 22.

—Lourdes Odina Bayona, peluquería en Reina Felicia, 35-37.

—Isabel Aznar Mayoral, floristería en plaza Sas, 3.

—Mapil-Piel, confección de piel en avenida de Madrid, 187.

—Enrique Embún Tejero, fontanería en Berenguer de Bardají, 61.

—Teresa Cano Martínez, librería-papelería en vía San Fernando.

—Jaca 100, S. A., perfumería en Fernando el Católico, 14.

—Inversiones Díez, S. A., comercio metales en Compromiso de Caspe, número 18.

—Garcle, S. L., oficinas y almacén en Alberto Duce, 9.

—Yolanda Aldea Pinilla, comercio de lanas en calle García Lorca.

—J-P Superfoto, S. L., aparatos de fotografía en calle Don Jaime I, 9.

—J-P Superfoto, S. L., aparatos de fotografía en avenida de Madrid, número 203.

—Pilar Laplana Bardina, venta de tejidos en Duquesa de Villahermosa, número 116.

—Agustín V. Pablo Gil, agencia de transportes en calle Fuenterrabía, 1.

—Montserrat Ortega Camacho, venta confección en avenida Sancho, 3.

—María-Cruz Serrano Agreda, venta bisutería en Sanz Ibáñez, 5.

—Asunción González López, venta de confección en Cortes de Aragón, números 47-49.

—Autocopy, S. C., artículos de escritorio en Corona de Aragón, 10.

—Diez Tejero, S. C., mercería y perfumería en avenida de Madrid, 211.

—Orquesta Sarakosta, S. L., almacén de material e instrumentos para la empresa en Ruiz Tapiador, 23.

—Antonio López Martín, estudio de grabación en Florentino Ballesteros, números 9-11.

—Angeles Reche Sánchez, pollería en mercadillo Delicias.

—Nieves Blasco Val, charcutería en calle Granada, 38-40.

—Ana-Jesús Hernández Malpica, alimentación en mercado de la Rábida.

—Carmen Burguete Alguacil, alimentación en Compromiso de Caspe, número 75.

—José Buil Gay, alimentación en urbanización La Alameda, bloque 0, local 3.

—Primitivo Gil Pablo, alimentación en calle Doctor Galán Bergua, 4.

—Josefina López Merino, panadería-repostería en Doctor Galán Bergua, número 6.

—Roberto Casas Yus, alimentación en Pablo Gargallo, 103.

—María-José Fernández Prieto, venta velomotores y reparación en calle Salvador Mingujón, 51.

—Inescom, S. A., venta microordenadores en paseo María Agustín, 88.

—María-Teresa Gil Calavia, peluquería en J. Sanz Ibáñez, 5.

—Manuel Ruiz López, venta juguetería en calle Delicias, 31.

—Isabel Granada García, peluquería en José Pellicer, 44.

—Rafael García Tello, confección pieles en calle Almunia, 13-15.

—Sefam, S. C., videoclub en avenida San José, 34 duplicado.

—Jesús Manero López, peluquería en Alonso V, 6.

—Jesús García López, peluquería en calle María Moliner, 44.

—Enrique Agente Allué, pescadería en Asín y Palacios, 13.

—Instalaciones Daroca, S. A. L., venta de saneamientos en calle Daroca, 90.

—Leonor Martín Ezquerro, venta de tresillos en calle Sixto Celorrio, 56.

—Miguel A. Hernández López, peluquería en Cortes de Aragón, 24.

—Olga Velilla López, peluquería en calle Boente, 2.

—Gustavo V. Martínez Corral, peluquería en calle Morería, 6.

- Carlos Conde Blasco, videoclub en calle Doña Blanca de Navarra.
- Agustín Jariol Soto, alimentación en M. Vargas Llosa, 2.
- Leonardo Pinilla Andrea, carnicería en paseo María Agustín, 70 (mercado Portillo).
- Félix Vela Placed, colchonería en camino de las Torres, 101.
- Victoria González Machuca, panadería en calle Cereros, 34.
- Victoria González Machuca, venta alimentación en calle Cereros, 34.
- Alfredo Blázquez Muñoz, panadería en carretera de Madrid, 50.
- Fernando Clavero Sancho, almacén de material y maquinaria de oficina en calle Batalla de Lepanto, 57-59.
- Construcciones Acebarán, S. L., exposición de sanitarios en calle Juan Pablo Bonet, 21.
- José-María Torres Villar, camisería en Pablo Gargallo, 17.
- Victoriano Bendicho Lázaro, tejidos en avenida de Madrid, 197.
- Joaquina Muñoz Miró, libros y objetos de escritorio en paseo Echegaray y Caballero, 124.
- Gloria Laborda Ferruz, mercería en calle San Miguel, 1.
- Enrique Blasco Comenge, instrumentos musicales y publicaciones en calle Sanclemente, 6-8.
- Ana-María Gimeno Salvador, peluquería en Navas de Tolosa, 41.
- No Sé, No Sé, tienda de confección en avenida San José, 23.
- Amparo Emperador Vera, peluquería en García Arista, 19.
- Juan C. García Álvarez, peluquería en P. Sarasate, 43.
- Ana Punsac, reparación artículos de piel en Estébanes, 18.
- Jesús Gómez Moreno, agencia bancaria en vía Universitarias, 65.
- Asesoría Zaragoza, S. A., venta de ordenadores en García Sánchez, número 9.
- Julio Per Solanas, retocador de offset, en calle Oriente, 8.
- Carmen Andrés Villanueva, distribución de películas en avenida Pablo Gargallo, angular a Jardines de Lisboa, 107.
- INX, S. L., venta de ordenadores en calle Santander, 36.
- Luis D. Rivas Antolín, frutería en avenida de América, 3.
- María-Auxiliadora Lucán Luzán, venta confección en calle Unceta, 19.
- Carmen Tapia Gonzalo, fotografía en Pedro de Luna, 43.
- Enrique L. Lobaco Giner, comercio fotográfico en Cesáreo Alierta, 127.

Servicio de Medio Ambiente

- Bingo Roma, S. A., en plaza de Roma, F-1.
 - José A. López Soriano, bar en Monasterio de Roncesvalles.
 - José Arteaga Lampérez, bar en calle Ricardo del Arco, 9-11.
 - Eduardo Atarés Ubieto, bar en Antonio Agustín, 20-22.
 - Manuel Simón Abián, bar en Estepona, 7.
 - Luis M. Martínez Solanas, taller confección en piel, en calle José Nebra, 6.
 - Ignacio Gonzalo, S. A., cafetería en calle Dato, 4.
- Conceder licencia de instalación a:
- José González Rubio, taller de pintura de vehículos en calle Escultor Palao, 6.
 - Lorenzo Fau Oliván, supermercado en Miguel Servet, 75.
 - Ramona Juan Garcés, taller de confección en calle Avila, 15.
 - Alfredo Rodrigo Escuer, tapicería en Capitán Oroquieta, 6.
 - María Tamayo Rico, bar en calle Piscis, 25.
- Denegar licencia de apertura a:
- Pedro J. Muñoz Arriaga, restaurante en calle Agustín de Quinto, 4.
 - Ripodi, S. A., venta alimentación en Privilegio de la Unión, 38.
- Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia para instalación de gas propano para vivienda unifamiliar en carretera del Aeropuerto, kilómetro 4,500, solicitada por José L. Martínez Cándial.
- Requerir la adopción de medidas correctoras por denuncia de Carmen Caldero León contra los ruidos del Bar Portalón, sito en calle Luis Buñuel, número 5.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

- Cancelar y devolver avales bancarios aportados a:
- Construcciones y Promociones Entrerriros, por obras de jardinería y urbanización en calle Cariñena.
 - Jaime Ortiz Nicolau, por urbanización en camino Mosquetera, angular a Inglaterra, 56.
 - Antonio Goez Blasco, S. A., por urbanización en la confrontación de calle Gavín.
 - Construcciones AZ, S. L., por obras en calle Chan, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

- Consiguar en la Caja General de Depósitos, a favor de Celestina Domec Gol, justiprecio por expropiación del piso cuarto derecha de la finca número 26 de la calle San Blas.

Aceptar la cesión gratuita de los siguientes terrenos:

- Sindicato de Riegos de Miralbueno, terreno correspondiente al camino de Pinseque, afectado por la urbanización del mismo.
- Residencial Casablanca, S. A., porciones de terreno con destino a viales en calle Pelayo.

Quedar enterado de las siguientes sentencias:

—Sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en recurso promovido por Iris Park Zaragoza, S. A., y la representación del Excmo. Ayuntamiento, contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, sobre aprobación del Plan general de ordenación urbana.

—Sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en recurso promovido por don Mariano-Salvador Carrero González, contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, sobre parcelación ilegal en suelo urbanizable.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, se trata sobre los siguientes asuntos:

—Don José Mastral Artigas solicita informe urbanístico relativo al colegio de San Felipe, en avenida de San Juan de la Peña. Se acuerda emitir dicho informe, haciendo constar su carácter no vinculante.

Seguidamente, asuntos que afectan a la ciudad, y que son los siguientes:

—Comprobar si la propiedad del pub sito en Fernando el Católico, 51, Disco Aragón, cuenta con todas las licencias que le habilitan para el ejercicio de la actividad.

—Ejecutar la orden de clausura del local sito en barrio de Jusillibol, destinado a taller de automóviles, en cumplimiento del decreto de la Muy Ilustre Alcaldía.

—Ejecutar la orden de clausura del lavadero de automóviles instalado en plaza Raquel Meller.

—Se estudie la adopción de una serie de medidas destinadas a controlar la situación en que se encuentra la zona correspondiente a la calle Moncasi.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10.30 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno, el alcalde en funciones, Emilio Comín García.

SECCION SEXTA

CALATAYUD

Núm. 50.925

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1990, aprobó lo siguiente:

«Aprobar definitivamente el Reglamento de la Policía Local, con las enmiendas y rectificaciones que siguen:

En el artículo 8.º se añadirá: "...se determine por sus superiores no usarlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.3, en relación con el 41.3 de la Ley orgánica 2 de 1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad".

En el artículo 4.º se añadirá: "...el contenido del artículo 53.1.g), h) e i) de la Ley 2 de 1986 citada".»

Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la gestión, tramitación y disposición de cuanto sea necesario para el cumplimiento del presente anuncio.

Calatayud, 31 de julio de 1990. — El alcalde accidental, Angel Esteban Enguita.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 49.565

A los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se hace público el acuerdo provisional adoptado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1990, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de obras de urbanización de las calles Sol, Zabía y Luna, de esta localidad, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, y que literalmente dice lo siguiente:

Primero. — Aprobar la imposición de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de urbanización de las calles Sol, Zabía y Luna, de esta localidad, en los términos que constan en el expediente.

Segundo. — El coste previsto de las obras se determina en 12.621.390 pesetas, que una vez deducidas las subvenciones, supone un coste soportado de 6.681.700 pesetas.

Tercero. — Fijar la cantidad a repartir entre los sujetos pasivos de este tributo en el 50 % del coste soportado por esta entidad local, estableciendo conjuntamente como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles y su superficie.

Cuarto. — Aprobar la relación de sujetos pasivos de este tributo y las cuotas individuales provisionales asignadas, con el detalle que se refleja en el expediente.

Quinto. — Facultar a la Comisión de Gobierno municipal para exigir por anticipado el pago de las citadas contribuciones especiales, en función del importe del costo previsto de las obras, así como para señalar, una vez finalizadas las obras, los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta los pagos anticipados, pudiendo conceder el aplazamiento o fraccionamiento de los mismos, y, en general, para la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para el desarrollo de este expediente administrativo.

Sexto. — Para todo lo no previsto en este acuerdo de ordenación será de aplicación la Ordenanza General de Contribuciones Especiales en vigor en este Ayuntamiento.

Séptimo. — Someter estos acuerdos a exposición pública por el plazo de treinta días hábiles, pudiendo los titulares afectados, durante este período, constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, estos acuerdos quedarán aprobados definitivamente, debiéndose notificar las cuotas individualizadas a cada sujeto pasivo.

Ejea de los Caballeros, 15 de mayo de 1990. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 49.963

Doña Rosario Racaj Laborda ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento de bar, a ubicar en la calle Juliana Larena, número 10, de esta villa.

Lo que se manifiesta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, iniciándose período de información pública por término de diez días, durante los cuales todos aquellos que se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar podrán formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 26 de julio de 1990. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 49.964

Don David Gil Naudín ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento de una carnicería, a ubicar en calle Aragón, número 12, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 26 de julio de 1990. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 50.281

Este Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 1990, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento de los pastos del monte "Bardena", así como del monte de Farasdués, de esta localidad.

El referido pliego de condiciones queda expuesto al público, a los efectos de examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo, simultáneamente se anuncia la subasta, si bien condicionada a lo que dispone el artículo 122.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Objeto de la subasta. — Es objeto de la subasta pública el aprovechamiento de los pastos en el año forestal 1990-91, de los siguientes montes:

Número 141 del catálogo, "Bardena Alta", de 3.953 hectáreas, para pastar 6.000 cabezas de ganado lanar y 60 de cabrío.

Número 142 del catálogo, "Bardena Baja", de 3.235 hectáreas, más las hectáreas correspondientes a pastizales artificiales, para pastar 6.000 cabezas de ganado lanar y 60 de cabrío.

Número 142-a) del catálogo, "Corraliza de la Ralla", de 125 hectáreas; número 142-b) del catálogo, "Cueva del Moro", de 254 hectáreas, y número 142-c) del catálogo, "Tierra Plana y Aliagares", de 733 hectáreas, los tres pertenecientes a Farasdués, para pastar en los mismos 1.200 cabezas de ganado lanar y 70 de cabrío.

Tipos de licitación. — Los tipos de licitación, en alza, son los siguientes: "Bardena Alta", 2.751.516 pesetas; "Bardena Baja", 773.893 pesetas y 1.734.000 pesetas para los pastizales artificiales, y "La Ralla", "Cueva del Moro" y "Tierra Plana y Aliagares", 429.271 pesetas.

Proposiciones. — Los interesados en tomar parte en la subasta deberán presentar una proposición para optar, de manera conjunta, a los pastos de

"Bardena Alta", "Bardena Baja" y pastizales, y por un tipo de licitación total de 5.259.409 pesetas, y otra proposición para optar a los pastos del monte de Farasdués ("Corraliza de la Ralla", "Cueva del Moro" y "Tierra Plana y Aliagares"), y por un tipo de licitación total de 429.271 pesetas.

Duración del contrato. — Desde el 1 de octubre de 1990 al 31 de diciembre de 1991 los pastos normales, y desde el 1 de octubre de 1990 al 30 de junio de 1991 los pastizales artificiales.

Garantías. — Provisional, 2 % de los respectivos tipos de licitación, y definitiva, 6 % del remate.

Obligaciones del rematante. — Son las que figuran en el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones. — La presentación de las proposiciones se efectuará en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en sobre cerrado y con arreglo al modelo de proposición que se inserta, en horario de 8.00 a 14.00 horas, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, fotocopia del documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad recogidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de pliegos. — A las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Gastos. — Todos los gastos ocasionados en la tramitación de este expediente, incluido el importe del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, correrán a cargo del rematante, e igualmente deberá cumplir con lo dispuesto por la Ley en relación con la Seguridad Social y previsión.

Modo de pago. — Será el que figura determinado en el pliego de condiciones.

Segunda subasta. — En caso de quedar desiertas algunas de las subastas referidas se celebrarán segundas a los dos días hábiles siguientes de convocada la primera, a la misma hora.

Reclamaciones. — Si se presentasen reclamaciones quedará interrumpido el plazo licitatorio hasta que se resuelvan.

Ejea de los Caballeros, 31 de julio de 1990. — El alcalde, Fernando Acín.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, documento nacional de identidad número, de fecha de de 19, enterado del anuncio de subasta de aprovechamiento de pastos de los montes, inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha de de 19, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, por la cantidad de (en letra) pesetas, por el año forestal 1990-91.

(Fecha, y firma del proponente.)

FIGUERUELAS

Núm. 39.337

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1989, aprobó definitivamente la Ordenanza cuyo texto íntegro se publica a continuación, a tenor del artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Figueruelas, 13 de junio de 1990. — El alcalde, Miguel-Angel Royo Oliveros.

Precio público por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública

Artículo 1.º Concepto. — De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el 41.A) de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, este Ayuntamiento establece el precio público por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública especificado en las tarifas contenidas en el apartado 3 del artículo 4.º siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Art. 2.º Obligados al pago. — Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza las personas o entidades a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

Art. 3.º Quedan exceptuados del gravamen:

- Las palomillas que se coloquen al solo efecto de bajar o subir muebles y las destinadas a sostener anuncios y toldos.
- Los toldos colocados verticalmente en el interior de los porches o pendientes verticales de una marquesina satisfarán la mitad de la cuota fijada.

Art. 4.º Cuantía.

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado 3 siguiente.

2. No obstante lo anterior, para las empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, la cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1,5 % de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en este término municipal dichas empresas.

La cuantía de este precio público que pudiera corresponder a Telefónica de España, S. A., está englobada en la compensación en metálico, de periodicidad anual, a que se refiere el apartado 1 del artículo 4.º de la Ley 15 de 1987, de 30 de julio (disposición adicional octava de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

Art. 5.º Normas de gestión.

1. Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreductibles por los periodos de tiempo señalados en los respectivos epígrafes.

2. Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia y realizar el depósito previo a que se refiere el artículo siguiente.

3. Una vez autorizada la ocupación, si no se determinó con exactitud la duración del aprovechamiento se entenderá prorrogada hasta que se presente la declaración de baja por los interesados.

4. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del periodo natural de tiempo siguiente señalado en los epígrafes de las tarifas. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando el precio público.

Art. 6.º Obligación de pago.

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace:

a) Tratándose de concesiones de aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada uno de los periodos naturales de tiempo señalados en la tarifa.

2. El pago del precio público se realizará:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Depositaria municipal o donde estableciese el Excelentísimo Ayuntamiento, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia.

Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, quedando elevado a definitivo al concederse la licencia correspondiente.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de este precio público, por anualidades naturales, en las oficinas de la Recaudación municipal, desde el día 16 del primer mes del año hasta el 15 del segundo mes.

Disposición adicional

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1990, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

FIGUERUELAS**Núm. 50.887**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 17.732.735.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 62.400.000.
 4. Transferencias corrientes, 4.435.000.
 6. Inversiones reales, 77.296.765.
- Suma el estado de gastos, 161.864.500 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 115.462.000.
 2. Impuestos indirectos, 4.500.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 7.000.000.
 4. Transferencias corrientes, 28.000.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 6.902.500.
- Suma el estado de ingresos, 161.864.500 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Figueruelas, 2 de agosto de 1990. — El alcalde.

LECIÑENA**Núm. 50.277**

Son objeto de subasta pública los aprovechamientos de pastos en el año forestal 1990-91 de los montes de utilidad pública siguientes:

Monte "Las Mulas", número 255, de 385 hectáreas, para 350 cabezas de ganado lanar y 11 de cabrío. Tipo de tasación, 24.640 pesetas.

Monte "La Pinada", número 256, de 1.250 hectáreas, para 800 cabezas de ganado lanar y 24 de cabrío. Tipo de tasación, 56.250 pesetas.

Monte "La Sierra", número 257, de 5.628 hectáreas, para 3.350 cabezas de ganado lanar y 101 de cabrío. Tipo de tasación, 236.796 pesetas.

Monte "Las Suertes", número 258, de 550 hectáreas, para 395 cabezas de ganado lanar y 12 de cabrío. Tipo de tasación, 27.500 pesetas.

Monte "El Santuario", número 258-A, de 95 hectáreas, para 120 cabezas de ganado lanar y 9 de cabrío. Tipo de tasación, 9.450 pesetas.

Monte "El Vedado del Horno", número 268, de 1.399 hectáreas, para 850 cabezas de ganado lanar y 40 de cabrío. Tipo de tasación, 62.955 pesetas.

Duración del contrato: Desde el 30 de septiembre de 1990 al 31 de diciembre de 1991.

Garantías: Provisional, 2 % de los respectivos tipos de tasación, y definitiva, 4 % de los remates.

Presentación de proposiciones: Hasta las 13.00 horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Celebración de la subasta: En la Casa Consistorial, ante el señor alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, a las 16.00, 16.30, 17.00, 17.30, 18.00 y 18.30 horas, respectivamente, del día hábil siguiente al de terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Pliegos de condiciones económico-administrativas: Quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante el periodo de ocho días hábiles, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones a los mismos.

Si se presentasen reclamaciones quedará interrumpido el plazo licitatorio hasta que se resuelvan.

Modelo de proposición: Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta alguna de las subastas se celebrará una segunda transcurridos dos días hábiles de convocada la primera, bajo el mismo tipo y en las mismas condiciones.

Para más detalle se puede consultar el pliego.

Leciñena, 31 de julio de 1990. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LUCENI**Núm. 49.564**

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria celebrada el día 26 de julio de 1990, la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en este municipio, se expone al público por término de treinta días desde la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría municipal y formular, en su caso, sugerencias o reclamaciones, las cuales, si las hubiere, serán resueltas por el Pleno al proceder a la aprobación definitiva de la Ordenanza.

Si no hubiera reclamaciones, la Ordenanza quedaría definitivamente aprobada de forma automática al finalizar dicho periodo de exposición pública.

Luceni, 28 de julio de 1990. — El alcalde.

LUESIA**Núm. 50.287**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1990, se aprobó inicialmente el expediente número 3 de suplemento de crédito, por un importe de 191.300 pesetas.

La financiación de este expediente se efectuará con cargo a transferencia del presupuesto general de gastos vigente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se hace público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de treinta días para resolverlas. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Luesia, 31 de julio de 1990. — El alcalde.

LUESIA

Núm. 50.289

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1990, se aprobó inicialmente el expediente número 2 de concesión de crédito extraordinario, por un importe de 4.178.764 pesetas.

La financiación de este expediente se efectuará con cargo a la recaudación de mayores ingresos, por la cifra de 4.178.764 pesetas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se hace público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de treinta días para resolverlas. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Luesia, 31 de julio de 1990. — El alcalde.

MEQUINENZA

Núm. 50.922

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1990, aprobó con carácter inicial la revisión del programa de actuación urbanística del Plan general de ordenación urbana de Mequinenza y el expediente de modificaciones puntuales y subsanación de errores materiales de tal documento urbanístico. Conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, queda expuesto al público por espacio de un mes, pudiendo presentarse las alegaciones que se consideren oportunas en las dependencias de este Ayuntamiento.

Mequinenza, 1 de agosto de 1990. — El alcalde.

MORATA DE JALÓN

Núm. 50.284

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de julio de 1990, aprobó el proyecto para construir ciento veinte nichos en el Cementerio Municipal, redactado por el arquitecto don Jesús-Fernando Alegre Arbués.

Dicho proyecto queda expuesto al público por el término de quince días, a efecto de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.

Morata de Jalón, 31 de julio de 1990. — El alcalde.

NOVALLAS

Núm. 50.290

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de información pública de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de exposición pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 140, de 21 de junio de 1990, contra el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de mayo de 1990, de modificación parcial del artículo 5.º (cuotas tributarias) de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado, queda elevado a la categoría de definitivo y se procede, de conformidad con el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a la publicación íntegra de la modificación efectuada, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Cuota mínima, 250 pesetas bimensuales. Exceso de 10 metros cúbicos en adelante, a 17,50 pesetas el metro cúbico consumido de agua potable.»

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Novallas, 26 de julio de 1990. — El alcalde.

NOVILLAS

Núm. 50.918

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de julio de 1990, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra de urbanización de un tramo de prolongación de la calle Francisco de Goya, de esta localidad, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de presentación de reclamaciones, así como para que los propietarios o titulares beneficiados por las obras puedan constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Novillas, 2 de agosto de 1990. — El alcalde.

NUEVALOS

Núm. 50.291

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se hallan expuestos al público durante el plazo de

quince días y ocho más, a efectos de que los interesados puedan formular los reparos y reclamaciones que estimen oportunos, los siguientes documentos, correspondientes al ejercicio de 1989:

— Cuenta general del presupuesto.

— Cuenta de administración del patrimonio.

— Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Nuévalos, 31 de julio de 1990. — El alcalde.

NUEVALOS

Núm. 50.292

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 40.512.430 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Nuévalos, 31 de julio de 1990. — El alcalde.

PASTRIZ

Núm. 48.351

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión de 20 de julio de 1990, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1990, de suplementos-habilitaciones de crédito, con cargo al superávit del año anterior, dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones dentro del plazo reglamentario.

Pastriz, 23 de julio de 1990. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

QUINTO

Núm. 50.930

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 20 de julio de 1990, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial, del solar propiedad municipal sito en "Cañar Alto" (hoy paseo de Ronda-Moreno de Torres), de esta localidad, que estuvo destinado a lavadero público.

Lo que se hace público por el plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Quinto, 2 de agosto de 1990. — El alcalde.

SIERRA DE LUNA

Núm. 34.496

Este Ayuntamiento, con fecha 26 de mayo de 1990, aprobó con carácter definitivo la siguiente Ordenanza:

Precio público por casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones municipales análogas

Fundamento legal y objeto

Artículo 1.º Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, al amparo de los artículos 41.B) y 117 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se establece en este término municipal un precio público por casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones municipales análogas.

Art. 2.º El objeto de esta exacción lo constituye la utilización de los servicios de piscinas municipales e instalaciones deportivas (pista polideportiva).

Obligación de contribuir

Art. 3.º 1. Hecho imponible. — Está constituido por la utilización de los bienes enumerados en el artículo anterior.

2. La obligación de contribuir nace desde que se inicie tal utilización, mediante la entrada en los recintos de dichas instalaciones, y/o desde que se utilicen los servicios que se detallan en la tarifa de esta exacción.

3. Sujeto pasivo. — Las personas naturales usuarias de tales instalaciones o servicios.

Tarifas

Art. 4.º La cuantía del precio público regulado en ésta se fija en la siguiente tarifa:

Bono temporada:

— De 5 a 7 años, 1.000 pesetas.

— De 8 a 10 años, 2.500 pesetas.

- De 11 a 65 años, 3.500 pesetas.
- Personas mayores de 65 años, 1.500 pesetas.

Bono quincenal:

- De 5 a 10 años, 1.000 pesetas.
- De 11 años en adelante, 2.000 pesetas.

Entradas:

- Hasta 10 años, 150 pesetas.
- De 11 años en adelante, 300 pesetas.

Uso pista polideportiva:

- Socios de la piscina, 50 pesetas hora.
- No socios de la piscina, 100 pesetas hora.

Administración y cobranza

Art. 6.º Las cuotas exigibles por esta exacción se liquidarán por cada acto, y el pago de las mismas se efectuará al retirar la oportuna autorización de entrada en el recinto y alquiler de los servicios.

Devolución

Art. 6.º Caso de no poder prestarse por causa imputable al Ayuntamiento, le será devuelto el importe satisfecho, no teniendo derecho a indemnización alguna.

Infracciones y defraudación

Art. 8.º En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder y procedimiento sancionador, se estará a lo que dispone la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de este Ayuntamiento y, subsidiariamente, la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

Vigencia

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1990, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación

Dicha Ordenanza fue aprobada con carácter definitivo el 26 de mayo de 1990.

TARAZONA**Núm. 50.280**

Recibidas definitivamente las obras de urbanización de la carrera Borja y solicitada por la empresa INDECONSA la devolución de la fianza de 118.152 pesetas, mediante la cancelación de aval de Crédito y Caucción, S. A., se hace público para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón del contrato garantizado.

Tarazona, 30 de julio de 1990. — El alcalde.

TARAZONA**Núm. 50.926**

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de información pública de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de exposición pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 144, de 26 de junio de 1990, contra el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de 5 de junio de 1990, de modificación del artículo 8.º de la Ordenanza fiscal número 21, reguladora del precio público del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable, queda elevado a la categoría de definitivo, y se procede de conformidad con el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a la publicación del texto íntegro del artículo modificado, cuyo tenor literal, en cuanto a la modificación, es el siguiente:

«Contadores: Conservación y vigilancia, 106 pesetas por trimestre. Lectura, ciudad, 63 pesetas por trimestre, y extrarradio, 126 pesetas por trimestre.»

La presente modificación del artículo 8.º de la Ordenanza fiscal número 21 entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Tarazona, 1 de agosto de 1990. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

TRASMOZ**Núm. 50.923**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 28 de julio de 1990, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de las calles (3.ª y 4.ª fases), los

interesados podrán formular en el plazo de los treinta días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trasmoz, 3 de agosto de 1990. — El alcalde.

TRASMOZ**Núm. 50.924**

Esta Asamblea vecinal, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1990, aprobó inicialmente el proyecto de delimitación de suelo urbano, redactado por doña Belén Gómez Navarro.

El expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante este plazo podrán formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Trasmoz, 3 de agosto de 1990. — El alcalde.

VILLARROYA DE LA SIERRA**Núm. 50.656**

En virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de julio de 1990, se convoca una plaza de educador de adultos generalista, a media jornada y por un plazo de diez meses.

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villarroya de la Sierra, 1 de agosto de 1990. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Núm. 45.094****AUDIENCIA PROVINCIAL**

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 422. — Ilmos. señores: Presidente, don José F. Martínez Sapiña; magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de junio de 1990. — En nombre de S. M. el Rey, la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial ha visto en grado de apelación los autos de juicio de menor cuantía sobre tercería de dominio, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza con el número 1.104 de 1987, promovidos por Antonio Crespo Brosa y María-Jesús Flores Montorio, mayores de edad, de estado solteros, de profesión profesores de educación general básica, domiciliados en Zaragoza, representados por la procuradora doña Sara Gabás Laguna y dirigidos por el letrado don Vicente Gofñ Larumbe, apelantes en esta instancia, contra la Administración del Estado, representada y defendida por el abogado del Estado, y contra Clamator, S. A., en situación legal de rebeldía, apelados en esta instancia...»

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por Antonio Crespo Brosa y María-Jesús Flores Montorio, contra la sentencia de 15 de diciembre de 1988, dictada por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en autos número 1.104 de 1987, debemos revocar y revocamos dicha sentencia y, en su virtud, debemos declarar y declaramos que el piso primero B, en segunda planta, el cuarto trastero número 64 y la plaza de aparcamiento número 66 de la casa número 8 de la avenida de Santa Isabel o carretera de Barcelona, núm. 6, de Zaragoza, es propiedad de los citados apelantes, dejándose sin efecto, en consecuencia, el embargo acordado sobre los mismos por la Recaudación de Tributos de la Zona Tercera de Zaragoza en procedimiento de apremio núm. 5.306 de 1984.

Todo ello sin imposición de las costas en ambas instancias a ninguna de las partes.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandados y firmamos. José F. Martínez-Sapiña. — Luis Fernández. — Carlos Bermúdez. (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia*, para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida en apelación Clamator, S. A., extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de julio de mil novecientos noventa. — El secretario, José María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José F. Martínez-Sapiña.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 45.095

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial, en recurso de apelación, rollo 150/145/89, dimanante de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de junio de 1990. Visto por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial el recurso de apelación interpuesto por el señor Sáenz de Cenzano contra la sentencia dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en el juicio de menor cuantía número 697 de 1986, sobre obras de reparación en una nave e indemnización de perjuicios, en el que es apelante el demandado don José Sáenz de Cenzano Torres, mayor de edad, casado, arquitecto y vecino de Zaragoza, representado por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigido por el letrado don Jesús Solchaga Loitegui, y apelados don Laurentino Torre Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, y la entidad mercantil Vulcanizados Zaragoza, S. L., domiciliada en esta ciudad, representada por el procurador don José Antonio Isiegas Gerner y dirigidos por el letrado don Luis-Felipe García Pérez-Soro; don José-Luis Ferraz Pe, mayor de edad, casado, aparejador y vecino de Zaragoza, representado por el procurador don Manuel Sancho Castellano y dirigido por la letrada doña María-Angel Fanlo Basoil; la sociedad Arrabal, S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el letrado don José Luis Espinosa López, siendo también partes los herederos de don Javier Calvo Lorea, arquitecto, declarados en rebeldía en la primera instancia, habiendo comparecido en esta alzada, en concepto de tales, don Jorge y don Javier Calvo Portera, representados por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigidos por el letrado don José-Francisco Navarro Anguela, y don José Navarro López, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Zaragoza, incomparecido en ambas instancias y declarado en rebeldía, y...

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación formulado por la representación del señor Sáenz de Cenzano, interpuesto contra la sentencia de fecha 14 de diciembre de 1988, dictada por el Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, y revocando como revocamos parcialmente la expresada resolución, debemos declarar y declaramos:

1.º Que la nave núm. 30 del polígono industrial del Portazgo a que este pleito se contrae presenta desperfectos (ruina parcial) aparecidos antes del término de diez años desde que se concluyó su construcción, cuyo origen se debe a vicios del suelo y la dirección.

2.º Que de ellos son responsables solidariamente los codemandados herederos de don Javier Calvo Lorea y don José Sáenz de Cenzano Torres, quienes deben reparar la referida nave, así como responder de los daños y perjuicios causados y que se causen hasta la total conclusión de las obras, cuyo importe se fijará en ejecución de sentencia.

En su consecuencia, debemos condenar y condenamos a los herederos de don Javier Calvo Lorea y a don José Sáenz de Cenzano Torres a estar y pasar por las anteriores declaraciones, a realizar las obras necesarias para la consolidación y reparación de la tan repetida nave industrial, dejándola en estado correcto, debiendo tenerse en cuenta la relación calidad-precio, con apercibimiento de que si no lo hicieren en el plazo que se determine se hará a su costa, y a indemnizar a los actores de los perjuicios causados y que se causen hasta la conclusión de las obras, con sujeción a lo señalado en el fundamento jurídico sexto, debiendo estarse al límite de lo pedido en la demanda, sin que el coste de los informes emitidos por los aparejadores señores Cortes Rodríguez y Mangrano Sola pueda rebasar la suma de 60.000 pesetas.

Debemos absolver y absolvemos a los demandados don José-Luis Ferraz Pe, don José Navarro López y a la entidad mercantil Arrabal, S. A., de las pretensiones contra ellos formuladas.

Notifíquese la presente resolución a los demandados rebeldes en la forma que previenen los artículos 770 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No ha lugar a hacer expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en la apelación don José Navarro López y herederos desconocidos de don Javier Calvo Lorea, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sección, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa. — El secretario, José-María Peláez. Visto bueno: El presidente, José F. Martínez-Sapiña.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 46.271

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 445. — Ilmos. señores: Presidente, don J. Javier Solchaga Loitegui. Magistrados, don Joaquín Cereceda Marquín y don Luis Fernández Alvarez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de julio de 1990. — Visto por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, integrada por los magistrados que se citan, el recurso de apelación contra la sentencia dictada el 13 de marzo de 1989 por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 1.097 de 1988, sobre reclamación de cantidad, de que dimana este rollo de apelación número 20/214 de 1989, en el que han sido partes: apelantes, la actora Julia Tajada Baquedano, mayor de edad, viuda, de profesión sus labores, vecina de Zaragoza, por sí y en la representación que actúa de su hija Marta Valle Tejada, representada por el procurador don Alfredo-Javier Gracia Galán y asistida de la letrada doña Reyes Barrachina Buil, y apelados, los demandados Tomás Murillo Albalad, José-Luis Marquina Dobato y MUDESPA (Mutualidad de Seguros A. p. F.), representados por el procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra y asistidos del letrado don José-Luis Torralba Marco, y ponente, el Ilmo. señor magistrado don José-Javier Solchaga Loitegui, y...

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar en parte al recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la demandante Julia Tajada Baquedano, contra la sentencia de fecha 13 de marzo de 1989, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 1.097 de 1988, resolución que revocamos, y, en su virtud, desestimando la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario invocada por la parte demandada, y estimando parcialmente la demanda condenamos a los demandados Tomás Murillo Albalad, José-Luis Marquina Dobato y la entidad MUDESPA (Mutualidad de Seguros A. p. F.) a abonar solidariamente a la actora Julia Tajada Baquedano, que actúa por sí y en representación de su hija menor Marta Valle Tejada, la cantidad de 2.000.000 de pesetas en concepto de daños morales, perjuicios y demás daños reclamados en este juicio.

No se hace condena en costas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — J. Javier Solchaga. — Joaquín Cereceda. — Luis Fernández.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de julio de mil novecientos noventa. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José-Javier Solchaga.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 49.610

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 501 de 1990-A, a instancia de Lacasa Zaragoza, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Rafael y Luis López Morillo, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 3, bajos, de El Burgo de Ebro (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un tractor marca "Pegaso", núm. 2181-60, matrícula HU-1866-E. Valorado en 250.000 pesetas.

Un coche marca "Seat Ibiza", matrícula Z-7830-F. Valorado en 400.000 pesetas.

Total, 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 50.298

Don Antonio López Millán, magistrado, juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación con el núm. 536 de 1987-A, promovidos a instancia de María-Ascensión Hernández de la Merced, representada por el procurador señor Gutiérrez Andreu, de mutuo acuerdo con su esposo, José-Antonio Callejas Monteagudo, en lo que en trámite de ejecución de sentencia se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Mitad que en pleno dominio posee la parte demandada de la vivienda o piso segundo E, en la segunda planta superior de la casa señalada con los núms. 44, 46 y 48 de la calle Unceta, de esta capital, y que linda: por la derecha entrando, con patio de luces posterior y cajas de los dos ascensores; por la izquierda, con calle Bolivia; por el fondo, con casa núm. 82 de la calle Bolivia y otra casa de la calle Portugal, y por el frente, con el piso segundo D, patio interior de luces, cajas de ascensores y rellano y caja de la escalera. Dicha vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 1.951, libro 910, sección tercera, folio 7, finca 50.167.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 12.00 horas del día 24 de septiembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.^a La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 % del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

4.^a Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 5 de octubre siguiente, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 % de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre próximo inmediato, a las 12.00 horas, en la referida sala de audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa. El magistrado-juez, Antonio López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 46.280

Doña Ana-Cristina Inés Villar, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de José-Antonio Sánchez López, representado por la procuradora señora Magro Gay, se tramita expediente con el número 508 de 1990, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Gálvez Gregorio, natural de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), hija de Juan y de Mariana, casada, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 29 de diciembre de 1979, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa. — La jueza, Ana-Cristina Inés. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 44.247

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 42 de 1990, a instancia de Marroquinerías El Coral, S. A.,

representada por el procurador señor San Pío Sierra, contra la entidad Hipercolchón, S. A., en reclamación de 59.697 pesetas, y por proveído de esta fecha se ha mandado emplazar a Hipercolchón, S. A., en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los autos referenciados, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 24), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito, con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos noventa. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 44.718

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 286 de 1990, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, contra Gregorio Martín Torrecilla, en reclamación de 105.232 pesetas, y por proveído de esta fecha se ha mandado emplazar a Gregorio Martín Torrecilla, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los autos referenciados, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 24), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito, con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 45.842

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1 de 1990, a instancia de la actora Master U. D., S. A., representada por el procurador señor Gállego, siendo demandado Angel Argüello Sánchez, con domicilio en Zaragoza (calle Pablo Iglesias, número 16), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Fue nombrado depositario de los bienes don José-Luis Blanco Barlés, con domicilio en Zaragoza (calle Cortes de Aragón, número 38).

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un conjunto de tres paneles eléctricos, marca "V-D", de aprendizaje de mecanografía, con frontis de metacrilato representando un teclado de máquina de escribir, con unas dimensiones de 95,5 centímetros de largo por 64,5 centímetros de alto y 12 centímetros de fondo; en el lateral tiene un reproductor de casetes, tipo móvil. Estos paneles, marca "Master V-D", están tapados con una placa de metacrilato, adjuntándose a cada panel diez cintas con el sistema de aprendizaje. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 2

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas núm. 73 de 1990 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de junio de 1990. — En nombre de S. M. el Rey, don Miguel-Angel López y López del Hierro, juez del Juzgado

de Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto y oído el juicio de faltas núm. 73 de 1990, sobre falta de hurto, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Ricardo Navarro Rojas y Javier Jorge Alberdi, como denunciados, y Alain Bonneaud, en calidad de perjudicado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados Ricardo Navarro Rojas y Javier Jorge Alberdi, como autores responsables de una falta del artículo 581.2 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas procesales, debiéndose devolver los objetos intervenidos a su legítimo propietario o, en su defecto, darles el destino previsto en la ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel-Angel López y López del Hierro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Ricardo Navarro Rojas, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 45.088

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas núm. 4 de 1990 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de junio de 1990. — En nombre de S. M. el Rey, don Miguel-Angel López y López del Hierro, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto y oído el juicio de faltas núm. 4 de 1990, sobre falta de estafa, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Rafael López Marco, como denunciado; Vicente Herrero Hontiyuelo, como denunciante, y RENFE, como perjudi-

cada, y...
Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Rafael López Marco, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, al pago de las costas procesales y a que indemnice a RENFE en la cantidad de 2.130 pesetas, con aplicación de lo establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel-Angel López y López del Hierro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Rafael López Marco, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa. El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 45.089

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas núm. 127 de 1990 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de junio de 1990. — En nombre de S. M. el Rey, don Miguel-Angel López y López del Hierro, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto y oído el juicio de faltas núm. 127 de 1990, sobre falta de lesiones por agresión, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Pilar Artigas Izaguerri, como denunciada, y María-José Oriol Artiga, como denunciante, y...
Fallo: Que debo condenar y condeno a la acusada Pilar Artigas Izaguerri, como autora responsable de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas procesales, sin haber lugar a la parte perjudicada.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel-Angel López y López del Hierro.» (Firmado y rubricado.)
Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Pilar Artigas Izaguerri, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 46.940

El Ilmo. señor don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, magistrado del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias-proceso oral 153 de 1988, por supuesto delito de lesiones, en las que, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al responsable civil subsidiario Angel Laguna Sanz, para cuyos actos se han señalado los días 2 de octubre próximo para la primera convocatoria, 30 de octubre siguiente para la segunda y 22 de noviembre próximo inmediato para la tercera, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de esta ciudad), sirviendo de bases las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, por los interesados, una suma que cubra el 20 % del tipo de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a cada licitación.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en cuanto a la primera subasta, y de éste con una reducción del 25 % para la segunda, siendo sin sujeción a tipo la tercera.

4.^a Que la adquisición podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

5.^a Que las posturas que se depositen para tomar parte en la subasta que no correspondan a los adjudicatarios se devolverán una vez finalizado el acto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Un vehículo "Ford Orión 1.6 D", matrícula Z-2199-W.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Francisco-Javier Cantero. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 46.641

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1, en autos seguidos bajo el número 306 de 1990, instados por Carmen Piazuelo Herrero, contra Gracia Gracia, S. C., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 26 de septiembre próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Gracia Gracia, S. C., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de julio de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 46.643

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1, en autos seguidos bajo el número 344 de 1990, instados por Carmen Sánchez Angulo, contra Tapizados Gasbe, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 26 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Tapizados Gasbe, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de julio de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 47.190

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado de lo Social por incidente de no readmisión, contra la empresa Dorotea Restauración, S. L., se ha dictado providencia de fecha 17 de julio de 1990 cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez Ilmo. señor Medina y Alapont. — En Zaragoza a 17 de julio de 1990. — Unase el anterior escrito a los autos de su razón. Accediendo a lo interesado por la parte actora, y según lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del vigente texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes de comparecencia para el día 10 de septiembre próximo, a las 9.50 horas, con las prevenciones legales.

Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítese por edictos. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Dorotea Restauración, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos noventa. — El secretario, Rafael-Luis Alcázar Carrillo. — Visto bueno: El magistrado juez, Rafael-María Medina y Alapont.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación Núm. 48.104

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1, en autos seguidos bajo el número 419 de 1990, instados por Antonio Bielsa Garza, contra Sohen, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Sohen, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación Núm. 49.546

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1, en autos seguidos bajo el número 457 de 1990, instados por José-Javier Lapuente Castellano, contra Hermanos Buil, S. C. (José-Luis y Angel-Luis Buil Solórzano), en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de octubre próximo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Hermanos Buil, S. C. (José Luis y Angel-Luis Buil Solórzano), se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 46.387

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 41 de 1990, seguidos a instancia de Juan C. Latorre Gimeno y otro, contra Flora Gracia Ferigán, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En Zaragoza a 14 de marzo de 1990. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Flora Gracia Ferigán,

procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 908.931 pesetas de principal, según sentencia de 26 de enero de 1990, más la de 45.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Flora Gracia Ferigán se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 46.642

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 346 de 1990 (7.708/90) sobre cantidad, a instancia de Yolanda Alejandre Gracia, contra Zaragoza Noche, S. L. (Apetitos), y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente providencia que dice literalmente:

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de julio de 1990. — Dada cuenta. Visto el estado de las presentes actuaciones, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, acordándose nuevamente su vista para el día 2 de octubre próximo, a las 11.30 horas.

Cítese a las partes en forma para que comparezcan ante el Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5), haciéndoles las advertencias y prevenciones legales, ampliándose al Fondo de Garantía Salarial, haciéndolo a la empresa demandada Zaragoza Noche, S. L. (Apetitos), por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa demandada Zaragoza Noche, S. L. (Apetitos), se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 46.288

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 110 de 1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Luis-Ramón Velilla Longares, contra Francisco Fernández Gómez, en reclamación por despido, con fecha 7 de junio de 1990 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«1.º Se declara extinguida, con efectos desde la fecha de la presente resolución, la relación laboral que unía a Luis-Ramón Velilla Longares con Francisco Fernández Gómez.

2.º La empresa abonará, en concepto de indemnización al actor, la cantidad de 410.329 pesetas, así como los salarios de tramitación desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la de la presente resolución.»

Y encontrándose el demandado Francisco Fernández Gómez en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)